



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 18 de octubre de 2012

VISTO:

El pedido de contratación de servicios formulado por la Coordinadora del Dpto. de Educación a Distancia, para el Cr. Pedro Ruiz Cresta, DNI 08.620.547 para dictar el Módulo Tecnologías de Administración de Recursos Humanos de la Diplomatura en Recursos Humanos – cohorte 2011de la Facultad de Ciencias Económicas y

Que la actividad desarrollada por el profesional ha concluido, por lo que se ha tornado abstracta la firma de contrato alguno;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Pedro Ruiz Cresta durante los meses de junio y julio de 2012, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Dpto. de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1018/2012



Mster. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Mc. FRANCISCO MANUEL ICHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas